



**Resolución de 22 de enero de 2021 del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga por la que se publica relación provisional de solicitudes excluidas y subsanables correspondiente a la convocatoria de ayudas para desplazamiento de estudiantes que realicen prácticas externas curriculares presenciales durante el curso 2020/2021 (Convocatoria de 11 de diciembre de 2020).**

En aplicación de lo dispuesto en la Base 5 de la Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, de 11 de diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para el desplazamiento de estudiantes que realicen prácticas externas curriculares presenciales durante el curso 2020/2021 y una vez revisadas las solicitudes y documentación presentadas por las personas solicitantes, se procede a publicar el **listado provisional de solicitudes desestimadas y solicitudes pendientes de subsanación.**

**1. SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE ERRORES, OMISIONES Y/O FALTA DE DOCUMENTACIÓN**

DNI	CAUSAS SUBSANACIÓN
76881639E	2

**CAUSAS DE SUBSANCIÓN**

1. Número de cuenta incompleto y/o erróneo.
2. Anexo 1 erróneo, incompleto o no presentado.
3. Anexo 2 erróneo, incompleto o no presentado.

Las personas interesadas tendrán un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar la subsanación de la solicitud y/o presentación de los documentos que estimen oportuno en el registro electrónico de la UMA (<https://sede.uma.es/>).

**2. SOLICITUDES DESESTIMADAS**

DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
54138553A	1
31016412S	8
44665327V	1,3
20228765N	7
77665652B	8
X7165383D	1
76641326J	8



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

22/01/2021 13:58 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:A2DF7FCD5DCAC2E2



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-01-2021 13:58:47
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	25-01-2021 13:11:06





### CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

1. Las prácticas se realizan en el mismo municipio de residencia.
2. Presentación de la solicitud fuera de plazo o en forma no contemplada en las Bases.
3. Práctica extracurricular.
4. Práctica no realizada en el período correspondiente al curso 2020/2021.
5. No cursa una titulación oficial.
6. La titulación cursada no contempla la realización de prácticas curriculares
7. Práctica no iniciada en el momento de la solicitud.
8. Ayuda concedida mediante Resolución 19-1-2021.

Las personas interesadas tendrán un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar la subsanación de la solicitud y/o presentación de los documentos que estimen oportuno en el registro electrónico de la UMA (<https://sede.uma.es/>).

Málaga, 22 de enero de 2021

### EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

Rafael Ventura Fernández  
(PDF.RR. 6 de febrero de 2020)

ID DOCUMENTO: As22dq1sPgJbqgmRc1K2dfwMq114=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Edf. Green Ray., Avda. Louis Pasteur, 47  
29010 Málaga  
E-mail- [vrinnovacion@uma.es](mailto:vrinnovacion@uma.es)



#### FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

22/01/2021 13:58 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV/A2DF7FCD5DCAC2E2



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-01-2021 13:58:47
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	25-01-2021 13:11:06